GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EDUARDO ESCRIBANO ROMAN **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2025-0103 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El pasado 3 de abril de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe. Consecuentemente, en la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de dicha citación y de la querella.

El 7 de abril de 2025, el Querellante presentó *Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden* en la cual informó haber notificado la querella de epígrafe a LUMA.

Se toma conocimiento de lo informado.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela Ufret Rosado, el 11 de abril de 2025. Certifico, además, que hoy, 11 de abril de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0103 y he enviado copia de la misma a: escri27@gmail.com, preborders@lumapr.com, Mario.hurtado@lumapr.com, legal@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Eduardo Escribano Román
PO Box 366386
San Juan, PR 00936-6386

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de abril de 2025.

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria